

Fecha del Auto de Declaración: 21 de julio de 2008.

Administradores concursales: Don Juan Díaz Albacete, como Auditor de cuentas. Doña Elena Blasco Salvat como Abogada en ejercicio.

Facultades del concursado: Conserva facultades. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 19 de septiembre de 2008.—La Secretaría Judicial.—55.476.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia que en el procedimiento concursal número 538/07 referente al concursado Master San Ignacio, Sociedad Limitada, por auto de fecha 18 de septiembre de 2008 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil Master San Ignacio, Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE y diario «El Correo», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 18 de septiembre de 2008.—La Secretaría Judicial.—55.497.

CASTELLÓN

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.—Que en el Procedimiento Concursal Abreviado número 297/2008, por auto de fecha 15 de septiembre de 2008 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Granja Gavial, Sociedad Limitada, con domicilio en Segorbe, carretera Sagunto-Burgos, kilómetro 27, y CIF número B-96436225.

Segundo.—Que el deudor Granja Gavial Sociedad Limitada conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se han acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo de Castellón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador legalmente habilitado y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal). La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal, quedando los autos, informes

y documentación trascendental del concurso en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Quinto.—Se hace constar que por la concursada se ha solicitado la liquidación.

Castellón, 15 de septiembre de 2008.—La Secretaría Judicial.—55.489.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 276/2008, por auto de 15 de septiembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Talleres Bhir, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Arretxe, número 13-20730- Azpeitia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Azpeitia.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas ésta a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación en el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Diario Vasco.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Donostia-San Sebastián, 15 de septiembre de 2008.—La Secretaría Judicial.—55.455.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 282/2008, por auto de fecha 16 de septiembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Unión Cerrajera Arrasate, Sociedad Limitada», con domicilio en Polígono Kataide (Barrio Musakola), s/n - 20500 Arrasate (Gipuzkoa).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos «El Diario Vasco» y «Marca».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 16 de septiembre de 2008.—La Secretaría Judicial.—55.462.

LAS PALMAS

Edicto

Doña María de los Ángeles Lago Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Las Palmas,

Por el presente, se hace saber, que en procedimiento concursal número 27/2008 seguido a instancias de la Procuradora Doña María Trinidad Leyva Jiménez en nombre y representación de «Promo Claucan, Sociedad Limitada» se ha dictado Auto en el día 15 de septiembre de 2008, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

Se declara el concurso de «Promo Claucan, Sociedad Limitada» el que se tramitará por el procedimiento ordinario.

A efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de Voluntario. Se designan como Administradores del concurso a: Doña Mónica Domínguez-Mascaró García como Abogada, Don Lorenzo Muñoz Cerdeña, como Titulado Mercantil y a «Horcasa Hormigones Canarios, Sociedad Anónima», como Acreedor.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones acordadas en el Auto, dentro de las que con carácter obligatorio establece el apartado uno del artículo 23.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Doña María del Carmen de León Jiménez, Magistrado-Juez.—Doña María de los Ángeles Lago Alonso, Secretario.—Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en los artículos 21.5 y 23 de la Ley Concursal se expide el presente Edicto en Las Palmas de Gran Canaria, 15 de septiembre de 2008.—El/La Secretario/a Judicial.—55.447.

MURCIA

Doña Concha Ruiz García, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Murcia,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal:

Que en el procedimiento número 420/08, por auto de fecha 11 de septiembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil Envases Las Cañicas, Sociedad Anónima Laboral, con domicilio en Paraje de las Cañicas, número 11, de Abaran (Murcia), CIF número A-30130173 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio indicado, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

Primero.—Que la referida mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Segundo.—Se nombran administradores concursales:

Don Juan Carlos Mellado Romero, en su condición de Letrado.

Doña María García Soto, en su condición de Economista.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, en su condición de acreedor.

Tercero.—Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de este edicto, acordadas en el periódico «La Verdad» y «Boletín Oficial Estado», para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, avenida Primero de Mayo, número 1, edificio Torres Azules, torre A, planta primera, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompa-

ñarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello para su compulsu y devolución de dichos originales.

Cuarto.—Contra el pronunciamiento contenido en el auto declarando el concurso, podrá interponerse recurso de apelación, contra el resto de sus pronunciamientos recurso de reposición, por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 12 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—55.737.

PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento Concurso Abreviado número 250/2007 referente al deudor Hispano Radio Electrónica, Sociedad Anónima, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo 1 del Título 4.º de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario de Pontevedra, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Pontevedra, 5 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, José Tronchoni Albert.—55.493.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal ordinario 746/08, habiéndose dictado en fecha 21 de julio de 2008 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, auto de declaración de concurso de acreedores de las mercantiles:

Uno. «Colortex, S.A.», con CIF: A-46036034, figura inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, sección 8.ª, hoja V-16.735. Su domicilio social radica en Ontinyent (Valencia), avenida del Textil, 60, C.P. 46870.

Dos. «Colortex 1967, S.L.U.», con CIF: B-96431424, figura inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 5.259, libro 2.567, folio 9, sección hoja V-42.808. Su domicilio social radica en Ontinyent (Valencia), avenida del Textil, s/n, C.P. 46870.

Tres. «Cortetex, S.A.U.», con CIF: A-96274832, figura inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 4.835, libro 2.144, folio 14, sección, hoja V-33433. Su domicilio social radica en Ontinyent (Valencia), carrer del Tint, s/n.

Cuatro. «Nylontex, S.L.U.», con CIF: B-96354261, figura inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 5.119, libro 2.427, folio 14, sección 8.ª, hoja V-39.692. Su domicilio social radica en Ontinyent (Valencia), travesía del Carrer de la Trama, s/n.

Cinco. «M. Lance España, S.L.U.», con CIF: B-63373930, figura inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 7.818, libro 5.114, folio 76, sección 8.ª, hoja V-97.181. Su domicilio social radica en Ontinyent (Valencia), camino Viejo de Agullent.

Seis. «Induflec Ambients Mediterranis, S. L.», con CIF: B-9748797, figura inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 7.880, libro 5.174, folio 198, sección 8.ª, hoja V-98525. Su domicilio social radica en Ontinyent (Valencia), Camino Viejo de Agullent.

Siete «Tisaje y Color, S. L.», con CIF: B-97215826, esta sociedad figura inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 7.219, libro 4.522, folio 209, sección 8.ª, hoja V-84.326. Su domicilio social radica en Ontinyent (Valencia), avenida del Textil, 35, C.P. 46870.

Ocho «Manao Textiles, S. L.», con CIF: B-53809174, figura inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 2.699, folio 169, sección 8.ª, hoja V-79.241. Su domicilio social radica en Beneixama (Alicante), calle Fontanars, sin número.

Nueve. «Paduana XXL, S. L.», con CIF: B-97411375, figura inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 7.664, libro 4.963, folio 57, sección 8.ª, hoja V-93830. Su domicilio social radica en Ontinyent (Valencia), avenida del Textil, 35.

Diez. «Styltela, S. L.», con CIF: B-97150239, figura inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 7.039, libro 4.342, folio 67, sección 8.ª, hoja V-80511. Su domicilio social radica en Ontinyent (Valencia), calle Llançadors, 7.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de las concursadas, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el BOE y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 22 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—54.893.

VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores número 453/08 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil «Americanfish, S.A.», con CIF A-96675103, y domicilio en Silla (Valencia), polígono industrial L'Altero, avenida del Saler, 13 y 15, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administradores concursales a don Ildefonso Lloret Cuenca, Abogado, con despacho profesional en Xàtiva (Valencia), Alameda Jaume, I, 17, 2.º, 4.ª; doña Isabel Granell Navarro, Titular Mercantil-Auditor, con despacho profesional en Valencia, calle Rinconada Federico García Sanchís, 1, 2.º, y el acreedor «Vento Comercio Exterior, S.L.», con CIF B-15736747, con domicilio en Santiago de Compostela (A Coruña), polígono do Tambre, Vía Tolomeo, 16, 1.º A

De conformidad con lo ordenado, se llama por este edicto a los acreedores del concursado, a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 1 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—54.894.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Zaragoza,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 207/2008 referente al deudor Alcazara, S.A., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Periódico de Aragón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—54.861.